

BASES DE PROMOCIÓN
“CONCURSO ELBRINDIS.CL”
CERVECERÍA KUNSTMANN S.A.

1. **CERVECERÍA KUNSTMANN S.A.** en adelante "CK", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada “**Concurso Elbrindis.cl**” en adelante, la "**Promoción**", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile Continental, excluye territorio insular y región de Magallanes y la Antártica Chilena, que estén registrados y realicen compras en el sitio web “**El Brindis**”, en adelante el “Sitio Web” (<https://elbrindis.cl/>) y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde el **01 de septiembre de 2026** hasta el **31 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive.
4. Los productos participantes en la Promoción son todas las cervezas de la marca “**Kunstmann**”, en cualquiera de sus variedades y formatos, en adelante los “**Productos Participantes**”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock del Sitio Web al momento de la compra.

5. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán, comprar en el Sitio Web <https://elbrindis.cl> durante el periodo de vigencia de la Promoción al menos **una (1) unidad** de los Productos Participantes.
6. El día **05 de noviembre de 2026**, después de las **12:00 horas**, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se elegirá mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de **una (1) persona ganadora**.
7. El premio para la persona que resulte ganadora consiste en una Parrilla a gas, de la marca BBQ Grill, modelo Boston Pro, en adelante el “**Premio**”.
8. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil de Instagram de El Brindis en [@elbrindis.cl](https://www.instagram.com/elbrindis.cl) y será contactada mediante una llamada telefónica y/o correo electrónico de las veinticuatro (24) horas siguientes al sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales con el solo objeto de gestionar la entrega del premio.

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CK** dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas contadas desde el momento del envío de la primera llamada telefónica o correo electrónico, luego de lo cual se le indicará la forma de envío del premio. En caso que la persona ganadora no se respondiere dentro del plazo indicado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá cuarenta y ocho (48) horas para comunicarse y hacer válido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando **CK** facultada para disponer libremente de este.

La persona ganadora que hubiere respondido oportunamente la comunicación, indicando sus datos personales, será contactada para coordinar la entrega del premio. **CK** enviará el premio a la dirección que el ganador señale al momento de ser contactado, dentro del plazo de dos (2) semanas contadas desde el contacto, y sin costo para éste. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte vigente al momento de contactar a la persona ganadora.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. **CK** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CK** disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, los trabajadores de “El Brindis”, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca **Kunstmann**, y de cualquiera de las marcas que **CK** y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a **CK** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios

que **CK** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CK** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CK** por este concepto.
- **CK** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **CK** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CK** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **CK** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de El Brindis en [@elbrindis.cl](https://www.instagram.com/elbrindis.cl) y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Alfredo Dionizis Brancoli
CERVECERÍA KUNSTMANN S.A.